



## **INFORME DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES EN EL EJERCICIO 2020**

### **I.- Introducción**

Este informe sobre las funciones y actividades de la Comisión de Inversiones de Corporación Financiera Alba, S.A., se elabora siguiendo las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y, en particular, las previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

La Comisión de Inversiones fue constituida el 17 de junio de 2019 por acuerdo del Consejo de Administración, atendiendo a las previsiones sobre comisiones especializadas en las sociedades cotizadas que introdujo la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modificó la Ley de Sociedad de Capital para la mejora del gobierno corporativo (artículo 529 terdecies LSC). Se trata de un Comisión delegada del Consejo que figura inscrita en el Registro Mercantil.

Esta Comisión se constituyó con el fin de sustituir a las anteriores Comisiones de Operaciones -constituida el 23 de marzo de 2015- y de Seguimiento de Inversiones -constituida el 27 de marzo de 2017-, que desaparecieron, y cuyas funciones asumió íntegramente.

### **II.- Funciones**

El Consejo de Administración, en su acuerdo de 17 de junio 2019, constituyó la Comisión de Inversiones, en sustitución de las Comisiones de Operaciones y Seguimiento de Inversiones existentes hasta ese momento, encomendándole las siguientes funciones:

- a) Informar sobre la estrategia inversora de la Sociedad.
- b) Informar, potestativamente, sobre las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno. Se consideran inversiones o desinversiones competencia del Consejo de Administración en pleno, las inversiones y desinversiones estratégicas, entendiéndose como tales, en esta Sociedad, las que superen el importe de 200 millones de euros (DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS).
- c) Adoptar las decisiones de inversión o desinversión cuando se superen los siguientes importes, y no se alcance el establecido en la letra b) anterior:
  - (i) Inversiones o desinversiones en valores emitidos por entidades que, en cada momento, formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores de Corporación Financiera Alba, S.A.: 25 millones



de euros (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS).

- (ii) Inversiones en valores emitidos por entidades que no formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores de Corporación Financiera Alba, S.A.: 10 millones de euros (DIEZ MILLONES DE EUROS).
  - (iii) Inversiones o desinversiones inmobiliarias: 25 millones de euros (VEINTICINCO MILLONES DE EUROS).
- d) Adoptar las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno, según lo indicado en la letra b) anterior, en casos de urgencia, las cuales deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración, en la primera sesión del mismo que se celebre tras la adopción de la decisión.
- e) Recibir información sobre la evolución de las entidades en las que participe Corporación Financiera Alba, S.A., para el seguimiento de su estrategia, del cumplimiento de sus planes de negocios y presupuestos, y de la evolución general de las entidades y sus sectores.
- f) Seguimiento de las inversiones realizadas a efectos de comprobar que se ajustan a los objetivos y principios de la Política de Inversiones aprobada por el Consejo de Administración.
- g) Propuesta de medidas o decisiones que se consideren convenientes para optimizar la rentabilidad de las inversiones.
- h) Formular propuestas al Consejo de Administración tendentes a la modificación de las participaciones o para que se acuerde la desinversión.
- i) Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

### **III.- Composición**

La Comisión de Inversiones es un órgano interno del Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Puede asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, cualquier otro Consejero que lo desee.

Según el acuerdo de constitución de la Comisión de Inversiones, la duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como consejero, pudiendo ser reelegidos.

La composición de esta Comisión, a 31 de diciembre de 2020, era la siguiente: D. José Domingo de Ampuero y Osma, como Presidente, D<sup>a</sup> María Luisa Guibert



Ucin, D. Antón Pradera Jáuregui, D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, como vocales, actuando como secretario D. José Ramón del Caño Palop. El Presidente tiene la condición de Consejero externo independiente y también tienen esta condición el Sr. Pradera Jáuregui y la Sra. Guibert Ucin; los Sres. March de la Lastra y March Juan, son Consejeros dominicales y el Sr. Martínez-Conde era, hasta el 15 de noviembre de 2020, Consejero ejecutivo, pasando después a la categoría de otros consejeros externos.

La composición de esta Comisión está plenamente adaptada a las recomendaciones sobre comisiones especializadas previstas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 18 de febrero de 2015 y revisado el 26 de junio de 2020.

#### **IV.- Funcionamiento y actividad**

El funcionamiento interno de la Comisión de Inversiones se rige, respecto a sus sesiones, convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, actas y funciones, por lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración por el que se constituyó la correspondiente Comisión, remitiéndose de forma supletoria a las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo. En consecuencia, su funcionamiento se encuentra adaptado a la regulación contenida en el artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 13/2014.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 10 de junio de 2015, la Política de Inversión de Corporación Financiera Alba, S.A. que había sido previamente informada por la Comisión de Operaciones y que fue modificada, con informe favorable de la citada Comisión, por el Consejo de Administración, en su sesión de 23 de octubre de 2017, para introducir, de forma expresa, la posibilidad de realizar inversiones fuera de España así como para incorporar aspectos relativos al gobierno corporativo y la responsabilidad social, entre los criterios a tener en cuenta a la hora de realizar inversiones, siguiendo las tendencias y recomendaciones al respecto.

La actividad de la Comisión de Inversiones sigue la Política de Inversión vigente en cada momento.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Inversiones ha celebrado siete reuniones, en las que se ha trabajado sobre las funciones mencionadas anteriormente y, en especial:

- Informó sobre la actuación de la Comisión de Inversiones durante 2019.
- Examinó la desinversión en una sociedad cotizada.



- Examinó la situación de las inversiones en cinco sociedades cotizadas de la cartera de sociedades.
- Examinó la situación de las inversiones en nueve sociedades no cotizadas de la cartera de sociedades.
- Examinó las propuestas de inversión en una sociedad cotizada y en un fondo.

Madrid, 24 de febrero de 2021